Villa de San Diego de Ubaté, Julio 29 de 2026.

Señor
MIGUEL HERNANDO GONZALEZ TORRES
GERENTE GENERAL Y SUPERVISOR
EMSERVILLA SA ESP
Ubaté, Cundinamarca.

Referencia: Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026.

Respetado(a) señor(a):

Yo, **MARIA ALEJANDRA DELGADO TOCANCHON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1,076,664,941** de Ubaté – Cundinamarca, en mi calidad de CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026, suscrito con la EMSERVILLA SA ESP, me permito manifestar que, por circunstancias personales sobrevinientes que requieren mi atención prioritaria y me exigen apartarme temporalmente de mi actividad profesional y laboral habitual, me encuentro en la imposibilidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.

En atención a esta situación, informo que desarrollaré las actividades contractuales a mi cargo hasta el día 31 de julio de 2026, fecha hasta la cual cumpliré con las obligaciones que me fueron asignadas para ejecutar. No obstante, las circunstancias personales antes descritas me impiden continuar con el desarrollo del contrato en las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, y con fundamento en los principios de buena fe, transparencia y colaboración que rigen la contratación estatal, solicito respetuosamente se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para evaluar y tramitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026, de conformidad con las cláusulas contractuales y la normativa vigente aplicable.

Así mismo, manifiesto mi plena disposición para realizar las actividades que resulten necesarias para el cierre del contrato, incluyendo la entrega de la información, documentos, productos o demás elementos que se encuentren bajo mi responsabilidad, con el propósito de facilitar la liquidación o terminación del vínculo contractual conforme a derecho.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a las instrucciones y actuaciones que la empresa considere pertinentes.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA DELGADO TOCANCHON
C.C. **No. 1,076,664,941** de Ubaté – Cundinamarca

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
EMSERVILLA E.S.P.
Recibido por:
Fecha: 29/07/2026

Villa de San Diego de Ubaté, Julio 30 de 2026.

Señora
MARÍA ALEJANDRA TOCANCHÓN DELGADO
C.C. No. 1.076.664.941 de Ubaté – Cundinamarca
CONTRATISTA
Ubaté, Cundinamarca.

REF.	Respuesta a Solicitud de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026.

Respetada CONTRATISTA,

Reciba un cordial saludo de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. identificada con NIT No. 900,802,091 – 7.

En atención a la comunicación presentada por usted, mediante la cual manifiesta que, por circunstancias personales sobrevinientes, se encuentra en la imposibilidad de continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026, y solicita adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato.

Me permito informar le que una vez analizada su solicitud, la empresa acepta la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2026, y, en consecuencia, adelantará las actuaciones administrativas correspondientes, de conformidad con las cláusulas contractuales y la normatividad vigente aplicable.

Se deja constancia de que las actividades contractuales serán ejecutadas hasta el día treinta y uno (31) de Julio de 2026, conforme a lo manifestado en su comunicación. En consecuencia, se concede un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio, para la presentación del informe final de actividades, junto con la entrega de los documentos, productos, información, archivos y demás elementos que se encuentren bajo su responsabilidad, requisito indispensable para adelantar el proceso de terminación y liquidación del contrato.

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo y recibidos a satisfacción los productos e informes correspondientes, se procederá a la suscripción del acta de terminación por mutuo acuerdo y a la liquidación del contrato, conforme a las disposiciones legales y los procedimientos internos de la empresa.

Agradecemos el compromiso y la disposición manifestada para realizar un adecuado cierre contractual y la entrega oportuna de los productos derivados de la ejecución del contrato.

Atentamente,

MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES
GERENTE GENERAL
EMSERVILLA SA ESP

Elaboró: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera
Revisó: Elizabeth Nieto Bustos – Asesora Jurídica Externa
Correo: contratacion@emservilla.gov.co

Nombre de quien recibe: Maria Alejandra Delgado
Cédula de ciudadanía: 1.076.664.941

Firma de quien Recibe: Alejandra
Fecha de recibido: 30/07/2026 Hora: 12:53